

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021968

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DMH DARÍO MEJÍA HENAO SAS.

Reivindicación de colores: R:58 G:162 B:219

R:12 G:113 B:184

R:7 G:51 B:104

R:212 G:11 B:77

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Acoplamientos de caucho para tuberías; acoplamientos de caucho para tubos; almohadillas antideslizantes de caucho; amortiguadores de caucho para muelles de carga; anillos de caucho; apliques adhesivos de caucho para bañeras; apliques antideslizantes de caucho con reverso adhesivo para bañeras; bandas de estanqueidad de caucho; bolsas de caucho para el embalaje; bolsas de caucho para embalar; bolsas de caucho para empaquetar; bolsas [sobres, bolsitas] de caucho para el embalaje; bolsas [sobres, bolsitas] de caucho para empaquetar; burletes de caucho; caucho acrílico; caucho clorado; caucho clorhidratado; caucho clorhidratato; caucho de etileno-propileno; caucho de etileno-propileno, caucho de etileno-propileno-dieno; caucho de látex para fabricación; caucho de látex para la industria manufacturera; caucho de nitrilo; caucho de polisulfuro; caucho de silicona; caucho en bruto; caucho en bruto o semielaborado, que contiene nanofibras; caucho, en bruto o semielaborado, que contiene nanotubos de carbono; caucho en bruto o semielaborado, que contiene nanotubos de carbono; caucho en bruto que contiene nanofibras; caucho, en bruto, que contiene nanotubos de carbono; caucho en bruto, que



contiene nanotubos de carbono; caucho no procesado o semielaborado, que contiene nanofibras; caucho, no procesado o semiprocesado, que contiene nanofibras; caucho semielaborado; caucho sintético para la industria manufacturera; caucho sintético para su uso en fabricación; cintas de sellado de caucho sintético; cintas de sellado hechas de caucho; gránulos de caucho para cubrir patios de recreo; hojas de caucho aislantes; hojas de caucho para aislamiento; hojas de caucho para embalaje; láminas de caucho aislantes; láminas de caucho para aislamiento; láminas de caucho para embalaje; bandas de sellado de materias plásticas; cinta adhesiva plástica; cintas de sellado de materias plásticas; hojas de materias plásticas aislantes contra la humedad en edificios; fibras de materias plásticas para reforzar materiales de construcción; fibras plásticas que no sean para uso textil; hojas de materias plásticas con revestimiento adhesivo para la industria manufacturera; hojas de materias plásticas contra la proliferación de malas hierbas; hojas de materias plásticas para la construcción; hojas de materias plásticas utilizadas en la industria de la construcción como acabados anticondensación; láminas autoadhesivas de materias plásticas para la industria manufacturera; láminas de materias plásticas para la fabricación de encimeras; materias plásticas semielaboradas en forma de placas; materias plásticas semielaboradas en forma de tabla; materias plásticas semiprocesadas en forma de láminas; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materias plásticas y resinas semielaboradas; películas de materias plásticas aislantes contra la humedad en edificios; películas de materias plásticas laminadas para ventanas; películas plásticas semielaboradas que no sean para embalar; películas plásticas semitransformadas que no sean para embalar; goma en bruto; goma en bruto o semielaborada.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DARIO MEJIA HENAO S.A.S.
KR 8 A # 16 - 37
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Caicedo Gardeazabal, carrera 45 No. 6a - 50, CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.